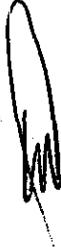


CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


RACH/rach

CURSA CON ALCANCE RESOLUCION N° 4897, DE 2009, DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

SANTIAGO, 24. SET 2009. 053034

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro, mediante el cual se modifica la resolución N° 207, de 2009, del Ministerio del Interior, que declaró exonerado político y concedió pensión no contributiva por gracia a don Segundo Florencio Neira Vilaro, RUN N° 6.444.525 - 1, ex trabajador de Viviendas Económicas V.E.P ex K.P.D., por cuanto se ajusta a derecho, pero cumple con hacer presente que la pensión que deja de percibir el interesado por opción ejercida con fecha 4 de junio de 2009 es la otorgada mediante resolución N° EPP 25 - 93, del 22 de agosto de 1996, del Instituto de Seguridad del Trabajo y no como se señala en esta oportunidad

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,

A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA RECONOCIMIENTO
EXONERADO POLÍTICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

ORIGINAL



MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 207 de
 07-01-2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 4897

Santiago, 03 de Julio de 2009

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

28 SET. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 14-10-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 10 años 05 meses 00 días.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007

CURSA CON ALCANCE
 Oficio 053034

- c.c. : - Superintendencia de AFP
 - PROVIDA
 - Interesado

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON REGISTRACION	
Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	
RETIENDACION	
Asst. P. 8	
Asst. P. 7	
Asst. P. 6	
Asst. P. 5	
Asst. P. 4	
Asst. P. 3	
Asst. P. 2	
Asst. P. 1	

3 JUL 2009

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República

 24 SEP 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 207 de fecha 07-01-2009, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : NEIRA VILARO SEGUNDO FLORENCIO
RUT : 06444525-1, exonerado de V.E.P. EX K.P.D. (VIV. ECONOMICAS)
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 104.474
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex-Caja-----	Resolución-----	Fecha-----
ACCIDENTES DEL TRABA	90	16/09/1993

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$	105.467
	01 de Diciembre de 2004	\$	108.083
	01 de Diciembre de 2005	\$	111.996
	01 de Diciembre de 2006	\$	114.370
	01 de Diciembre de 2007	\$	122.879

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO